



VALDEAVELLANO DE TERA

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de octubre de 2024, la Memoria histórica, [heráldica/vexilológica], justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y de la bandera, que contiene el dibujoproyecto de ese nuevo escudo y esa nueva bandera, que se pretende adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 20 de enero de 2025. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez

169